

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, acuerda conceder una prórroga de un año, sin solución de continuidad, a contar desde el 6 de noviembre de 1976, a la Empresa «Manuel Busto Amandi, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos por Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13438 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se priva a la Empresa «Bodegas Norte Iberia, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de marzo de 1977, por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgados a la Empresa «Bodegas Norte Iberia, S. A.», para la instalación de una bodega de crianza y planta embotelladora en El Villar de Arnedo (Logroño).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Bodegas Norte Iberia, S. A.», por la Orden de 8 de noviembre de 1977, de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13439 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se priva a la Empresa «Extractos Vegetales, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Industria de 24 de noviembre de 1976, por la que se anulan los beneficios que le fueron concedidos por la Orden de dicho Departamento de 24 de mayo de 1974 a la Empresa «Extractos Vegetales, Sociedad Anónima», expediente CG-231, para la instalación de una fábrica de xantatos en el polígono «Campamento», de San Roque (Cádiz), por haber transcurrido con exceso los plazos señalados sin que la interesada haya justificado la concurrencia de fuerza mayor alguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2853/1964.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Extractos Vegetales, S. A.», expediente CG-231, por la Orden de este Departamento de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio del mismo año), la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, los beneficios o exenciones ya disfrutados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13440 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se acepta el cambio de titularidad en los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, concedidos a la Empresa «Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.» (ILEX), a favor de «Central Lechera Agropecuaria Pacense, S. A.» (CLAPSA).*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de marzo de 1977 por la que se autoriza el cambio de titularidad de «Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.» (ILEX), promotora de la instalación de una industria de esterilización de leche en Badajoz (capital), a favor de «Central Lechera Agropecuaria Pacense, S. A.» (CLAPSA), por fusión de ambas

Sociedades mediante absorción de la primera por la segunda, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta la nueva Entidad, para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa Industrias Lácteas Extremeñas, S. A. (ILEX), por Orden de este Ministerio de 24 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para la instalación de una industria de esterilización de la leche en Badajoz (capital), sean atribuidos a la Empresa «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima» (CLAPSA), como consecuencia de lo autorizado por la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de marzo de 1977, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta la Empresa absorbente, para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la absorbida.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13441 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se acepta el cambio de titularidad en los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, concedidos a la Empresa «Francisco Cejuela Diez» a favor de «Campotera, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1977, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa «Francisco Cejuela Diez», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, denominada Tierra de Campos, para la instalación de una fábrica de embutidos con matadero anejo en Benavente (Zamora), a favor de «Campotera, S. A.», siempre que se cumpla en todos sus términos la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de marzo de 1976.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Francisco Cejuela Diez», por Orden de este Ministerio de 13 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), para la instalación de una fábrica de embutidos con matadero anejo en Benavente (Zamora) sean atribuidos a la Empresa «Campotera, S. A.», como consecuencia de lo autorizado por la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1977, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, quedando sujeta la nueva Empresa, para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13442 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 7 concedida al Banco de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 7 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Irún, sucursal en paseo de Colón, 11, a la que se asigna el número de identificación 20-33-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Alboraya, sucursal en Milagro, 53, a la que se asigna el número de identificación 46-23-06.

Mislata, sucursal en Valencia, 14, a la que se asigna el número de identificación 46-23-07.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.